

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

SA-MEN-12-2016

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-MEN-12-2016, de conformidad con el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT BAJO LA MODALIDAD DE SCHOOL AGREEMENT

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Subdirección de Contratación, Bogotá D.C, o al teléfono 2222800.

ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 – CAN, o a través del teléfono 2222800, o utilizando el siguiente correo electrónico sa-men-12-2016@mineducacion.gov.co

La presentación de documentos se deberán hacer en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico sa-men-12-2016@mineducacion.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica.

La escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2do, numeral 2do, en su literal a), que señala como causal del proceso de selección abreviada la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Es de anotar que estos bienes y servicios a adquirir por parte del Ministerio de Educación Nacional, se consideran de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son ofrecidos de

manera masiva en el mercado y sus especificaciones son equivalentes para las diferentes entidades que los requieren, tal como se demuestra en la ficha técnica.

El procedimiento de la Selección Abreviada a través de subasta inversa se realizará de forma electrónica y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección III del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario.

El Ministerio de Educación Nacional verificó en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública SECOP si existía acuerdo marco de precios para la adquisición de los equipos y servicios que se requieren, sin que figure la existencia de acuerdo marco para tal fin.

De acuerdo con lo anterior, al no existir Acuerdo Marco de Precios, se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del licenciamiento es por un año.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Calle 43 No. 57 – 14, Ministerio de Educación Nacional, Oficina de Atención al Ciudadano, **ventanilla 9 y 10**, y deberá presentarla de la siguiente manera:

Un (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL** y Dos (2) sobres cerrados y marcados respectivamente **PRIMERA COPIA / SEGUNDA COPIA** en medio físico los cuales contendrán copias exactas de la propuesta técnica original. Los anexos técnicos y económicos deben ser presentados en **medio físicos y**

magnéticos. La propuesta debe contener todos los documentos en el orden indicado en el pliego de condiciones.

Y **Sobre aparte y sellado** que indique Propuesta económica

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la página www.colombiacompra.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-06, se procedió a realizar el análisis de si el presente proceso de contratación se encuentra o no cobijado por un acuerdo comercial, de lo cual se estableció lo siguiente:

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|--------------------------------|--------------------------|---|--|---|
| Canadá | SI | SI | NO | SI |
| Chile | SI | SI | NO | SI |
| Estados Unidos | SI | SI | NO | SI |
| El Salvador | SI | En este Acuerdo no se pactaron umbrales | NO | SI |
| Guatemala | SI | En este Acuerdo no se pactaron umbrales | NO | SI |
| Honduras | SI | En este Acuerdo no se pactaron umbrales | NO | SI |
| Estados AELC * | SI | NO | NO | SI |
| México | SI | SI | NO | SI |
| Unión Europea | SI | NO | NO | SI |
| Comunidad Andina de Naciones** | SI | SI | NO | SI |

* Estados AELC (Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.)

** Miembros Bolivia, Ecuador y Perú.

De lo anterior se establece que el Ministerio de Educación Nacional como entidad estatal del Nivel Nacional se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales, sin embargo se analizaron las siguientes variables con lo cual se establece que al presente proceso de contratación le es aplicable acuerdo comercial con El

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Salvador, Guatemala, Honduras y México, por las siguientes consideraciones: 1. Que el monto de la contratación se encuentra por encima del valor a partir del cual es aplicable el acuerdo comercial, 2. Que no se encuentra en el manual de Colombia Compra Eficiente excepción específica frente a la contratación que se pretende adelantar.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del *Decreto* 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial asignado para este proceso de selección no se realizará convocatoria limitada a Mipymes.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

➤ CAPACIDAD JURIDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de las asociaciones debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y tres años más.

El Ministerio de Educación Nacional también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Los documentos para acreditar la capacidad jurídica se detallan en el pliego de condiciones

➤ CAPACIDAD FINANCIERA

De **INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como **CUMPLE- NO CUMPLE**; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

| INDICADOR | CRITERIO |
|-------------------------------|----------------------------------|
| INDICE DE LIQUIDEZ | MAYOR O IGUAL A ≥ 1.2 VECES |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | MENOR O IGUAL AL $\leq 70\%$. |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERES | MAYOR O IGUAL A ≥ 1.5 VECES |

➤ CAPACIDAD TECNICA

El proponente y cada uno de los integrantes de las estructuras plurales, deberá presentar con su propuesta el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se certifique su
 Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

inscripción y clasificación en el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

A las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o a las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, no se les exigirá el registro único de proponentes – RUP. No obstante lo anterior, si estas personas conforman una Estructura Plural con una o varias persona(s) natural (es) o jurídica(s) nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o con personas jurídicas extranjeras con sucursal establecida en Colombia, estos últimos deberán cumplir con lo establecido en el presente literal.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está clasificado en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) – UNSPSC, como se indica a continuación:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|-------------------------------|---|------------------|--|
| (E) Productos de Uso Final | (43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | (23) Software | (15) Software funcional específico de la empresa |
| | | | (23) Software de consultas y gestión de datos |
| | | | (30) Software de entorno operativo |
| | | | (21) Software de edición y creación de contenidos |

El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por disposición legal debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Para efectos de la acreditación de la experiencia el proponente (**Singular** - persona natural o jurídica - o en Consorcio o Unión Temporal **cada uno de los integrantes**) deberán acreditar la experiencia requerida en el Registro Único de Proponentes hasta el tercer nivel así:

El proponente deberá acreditar la experiencia específica acreditando la ejecución de máximo tres (3) contratos, suscritos e iniciados a partir del 1 de enero de 2011, suscritos, iniciados, ejecutados y terminados hasta antes de la fecha de cierre del presente proceso.

La sumatoria de valores de los contratos presentados debe ser **igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos** 863.66 SMMLV salarios mínimos legales vigentes. Para la sumatoria se tiene en cuenta el valor

de cada uno de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de terminación de cada uno de los contratos registrados en el RUP y que el objeto haya involucrado:

- **Suministro de licencias de software de Microsoft.**

Respecto a su experiencia, ésta **deberá** estar clasificada en el RUP hasta el tercer nivel en **al menos uno** de los siguientes códigos para ser habilitada:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|-------------------------------|---|------------------|--|
| (E) Productos de Uso Final | (43) Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones | (23) Software | (15) Software funcional específico de la empresa |
| | | | (23) Software de consultas y gestión de datos |
| | | | (30) Software de entorno operativo |
| | | | (21) Software de edición y creación de contenidos |

Nota: Respecto a la experiencia acreditada en el RUP: El proponente nacional, o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, o los integrantes de una estructura plural, respecto a la experiencia que acredita ésta debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes **en una de las clasificaciones relacionadas en este acápite** para ser considerada en la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ponderación.

En el evento que la propuesta se presente por una estructura plural (consorcio-unión temporal), cada uno de los integrantes deberá cumplir con la clasificación exigida por el MEN para el proceso de selección, según la norma que lo cobije.

Si el **proponente es un consorcio o una unión temporal** se tendrán en cuenta la sumatoria de las certificaciones aportadas por los miembros del consorcio o unión temporal sin que superen el máximo dispuesto y en forma adicional al requisito habilitante cada uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal debe acreditar al menos una (1) certificación de experiencia de la solicitada.

CRONOGRAMA DE PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|--------------------------------|---|
| Publicación aviso convocatoria pública (artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015) | 23 de agosto de 2016 | Página electrónica www.colombiacompra.gov.co y aviso de convocatoria en www.mineducacion.gov.co |
| Publicación estudios y documentos previos | 23 de agosto de 2016 | www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación proyecto de Pliego de Condiciones | 23 de agosto de 2016 | www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | Del 24 al 30 de agosto de 2016 | En físico en la instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso sa-men-10-2016@mineducacion.gov.co |

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

| | | |
|---|--|---|
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones | 2 de septiembre de 2016 | www.colombiacompra.gov.co |
| Acto de apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo | 5 de septiembre de 2016 | Página electrónica www.contratos.gov.co |
| Observaciones al pliego de condiciones definitivo | Hasta el 8 de septiembre de 2016 | Instalaciones Ministerio de Educación (Unidad de Atención al Ciudadano) |
| Respuesta a las Observaciones | 12 de septiembre de 2016 | Instalaciones Ministerio de Educación (Unidad de Atención al Ciudadano) |
| Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta | Hasta el 14 de septiembre de 2016 10:00:00 a.m. | Instalaciones Ministerio de Educación (VENTANILLA No. 9 y 10 Unidad de Atención al Ciudadano) |
| Apertura de Sobre con Requisitos Habilitantes | 14 de septiembre de 2016 10:00:01 a.m. | Instalaciones Ministerio de Educación (Unidad de Atención al Ciudadano) |
| Verificación de requisitos habilitantes | Desde el 13 hasta el 19 de septiembre de 2016 | Página electrónica www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de Informe de Verificación de requisitos habilitantes | 20 de septiembre de 2016 | Página electrónica www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para subsanar requisitos habilitantes | Desde el 21 hasta el 23 de septiembre de 2016 | Página electrónica www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación | 28 de septiembre de 2016 | Página electrónica www.colombiacompra.gov.co |
| Consolidación de Oferentes Habilitados | 28 de septiembre de 2016 | Página electrónica www.colombiacompra.gov.co |
| Reporte de Oferentes Habilitados | 29 de septiembre de 2016 | Correo electrónico del operador |
| Prueba de funcionamiento aplicativo web | 30 de septiembre de 2016 | Correo electrónico del operador |
| Capacitación sobre la herramienta de subasta – con la presencia física de los proponentes | 3 de octubre de 2016 10:00 a.m. | Lugar del operador |
| Capacitación virtual de la herramienta publicada en | 3 de octubre de 2016 3:00 p.m. | En línea hasta el día anterior a la subasta |
| Evento de Subasta Electrónica | 4 de octubre de 2016 10:00 a.m. | Electrónica |
| Acto de adjudicación | 5 de octubre de 2016 | Página electrónica www.colombiacompra.gov.co |
| Firma del contrato | Dentro de los tres (3) días siguientes al acto de adjudicación | Instalaciones Ministerio de Educación (Subdirección de Contratación) |

**Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa
Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1° CAN
Teléfono: 222 28 00, Ext. 4117 - Fax: 222 46 16**

Correo electrónico:

SA-MEN-12-2016@mineducacion.gov.co